

PROCEDIMIENTO DE QUEJA  
NÚMERO RQ/321/2015



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Que en el expediente **RQ/321/2015**, derivado del escrito de **QUEJA** interpuesto por **JOSÉ MIGUEL ADAUCTO FERNÁNDEZ**, en contra del Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO**, se dictó **UN ACUERDO** que copiado a la letra reza: -----

**"...INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, VILLAHERMOSA, TABASCO, CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

Con fundamento en lo previsto en los artículos 23, fracciones I y III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado; 24, fracciones XII, XIII y XXI, 26, fracciones V, VI y XVI del Reglamento Interior de este Instituto, se acuerda;

**PRIMERO.** Visto el cómputo y la cuenta secretarial citada al rubro, en virtud de haber transcurrido el término concedido al **H. Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco**, para rendir el informe relativo a las omisiones que se le imputan, y toda vez que a la fecha no obra constancia alguna de su presentación, **por ello tiene perdido el derecho para hacerlo y se presumen ciertos los hechos imputados** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.** Agréguese a los autos, la Constancia Secretarial de fecha veintiuno de mayo de dos mil quince, emitida por el Secretario Ejecutivo y el Director de Informática de este Órgano Garante, para que sea tomada en consideración al momento de resolver en definitiva la controversia planteada.

**TERCERO.** Al no existir en autos pruebas pendientes que desahogar, conforme a lo establecido al artículo 12 del Reglamento Interior de este Instituto, procédase a realizar el sorteo de este asunto en la próxima sesión del Pleno a celebrarse para los efectos de la elaboración del proyecto de resolución correspondiente.

**CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes a través de los estrados de este Instituto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64, fracción III y 70 Bis del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado.

**QUINTO.** Cúmplase.

**ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA, LA CIUDADANA FELICITAS DEL CARMEN SUÁREZ CASTRO, CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ANTE EL CIUDADANO VÍCTOR ERNESTO LÓPEZ AGUILERA, SECRETARIO EJECUTIVO, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR..."**

----- FIRMAS ILEGIBLES. ----- RÚBRICAS. ----- CONSTE-----

En consecuencia se procede a su notificación por estrados, siendo las doce horas del día cuatro de noviembre de dos mil quince, con fundamento en los artículos 64, fracción III y 70 bis, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 26, fracciones V y X del Reglamento Interior de este Órgano Garante vigente, así como del nombramiento emitido por los Consejeros Integrantes del Órgano de Gobierno establecido en el acta número **ACT/ORD/OG/022/2013**, correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada el once de diciembre del año dos mil trece; lo anterior, para todos los efectos legales correspondientes. - -

LIC. LUIS ROMÁN LÓPEZ NOTIFICADOR. Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública